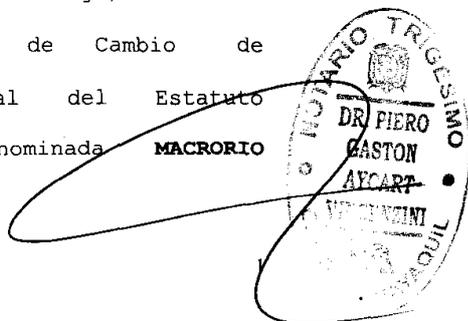
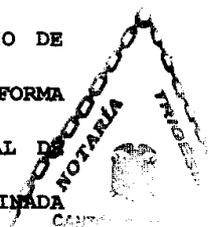


ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA
MACRORIO S.A.*****

CUANTÍA: INDETERMINADA.*****

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Abril del año dos mil doce, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor ALBERTO DASSUM AIVAS, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE de la compañía anónima denominada MACRORIO S.A., conforme adjunta su nombramiento debidamente inscrito. El compareciente es estado civil casado, mayor de edad, Ingeniero Textil de profesión, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en el cantón Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, y a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y el resultado de la presente Escritura pública, en la que interviene como ya queda indicado, me presenta la siguiente minuta y documentos habilitantes. SEÑOR NOTARIO: En los registros de Escrituras Públicas y de Protocolos que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una Escritura Publica de Cambio de Objeto Social y de Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía anónima denominada MACRORIO



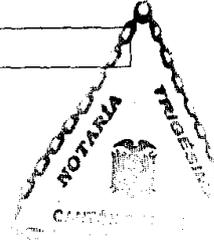
S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura el señor **ALBERTO DASSUM AIVAS**, por los derechos que representa, en su calidad de **GERENTE** de la compañía anónima denominada **MACRORIO S.A.-** **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A)** La compañía **MACRORIO S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el quince de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. **B)** En la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía **MACRORIO S.A.** celebrada en la ciudad de Guayaquil el veinte de Abril del año dos mil doce se resolvió por unanimidad: **UNO.-** Cambiar el objeto social de la compañía, por las actividades contempladas en el Acta de Junta ya indicada, cuya copia se agrega como documento habilitante a la presente Escritura Pública. **DOS.-** Reformar el artículo primero del Estatuto Social de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuesto, yo, **ALBERTO DASSUM AIVAS**, en mi calidad de **GERENTE** de **MACRORIO S.A.** declaro bajo juramento: **A)** Que se ha reformado el Estatuto Social de mi representada en los términos constantes en el Acta de Junta General

MACRORIO S. A.

Guayaquil, 06 de noviembre del 2007

**Señor Ingeniero
ALBERTO DASSUM AIVAS
Ciudad.-**



De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de las accionistas de la compañía anónima denominada **MACRORIO S. A.**, celebrada el día de 06 de noviembre del 2007, se tuvo el acierto de designarle a usted, como **GERENTE** de la compañía por un período estatutario de **CINCO AÑOS.**-

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme lo determina el Estatuto Social de la compañía, el mismo que consta en la Escritura Pública de Constitución de la compañía **MACRORIO S. A.**, la cual se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 17 de junio de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 03 de agosto de 1984.-

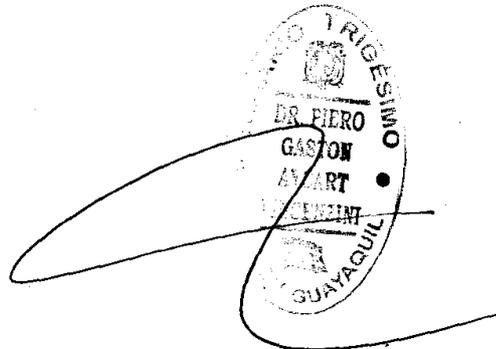
Sin otro particular.

Cordialmente,

**ALFREDO DASSUM AIVAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

RAZÓN: Declaro que acepto el cargo de **Gerente** de la compañía **MACRORIO S. A.** para el cual me han designado en los términos que constan en el presente instrumento. Guayaquil, 06 de noviembre del 2007.-

**ING. ALBERTO DASSUM AIVAS
C. C. 170417150-1
Nacionalidad: Ecuatoriana**



NUMERO DE REPERTORIO: 55.695
FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Noviembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía MACRORIO
S.A., a favor de ALBERTO FRANY ANTONIO DASSUM AIVAS, a
foja 129.436, Registro Mercantil número 23.091.

ORDEN: 55695



S

REVISADO POR: *mf*



REGISTRO
MERCANTIL
B. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA MACRORIO S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DÍA VIERNES VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las 16h00 del día viernes 20 de Abril del 2012, en el kilómetro 7,5 de la vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía: **DASSUM AIVAS ALBERTO FRANNY ANTONIO**, propietario de 10 acciones ordinarias, nominativas, de USD. 0.04 de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 10 votos en las decisiones de esta Junta; **DASSUM AIVAS ALFREDO ENRIQUE** propietario de 10 acciones ordinarias, nominativas, de USD. 0.04 de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 10 votos en las decisiones de esta Junta; **DASSUM AIVAS FRANCISCO JOSÉ**, propietario de 10 acciones ordinarias, nominativas, de USD. 0.04 de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 10 votos en las decisiones de esta Junta; **DASSUM AIVAS MORICE ESTÉFANO**, propietario de 10 acciones ordinarias, nominativas, de USD. 0.04 de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 10 votos en las decisiones de esta Junta; y, la compañía **VERONESI S.A.**, debidamente representada por su Gerente General y representante legal, el Ingeniero Alberto Dassum Aivas, empresa propietaria de 19.960 acciones ordinarias y nominativas de USD. 0.04 de Dólar de los Estados Unidos de América, acciones que le da derecho a 19.960 votos en las decisiones de esta Junta. Los accionistas han decidido constituirse en Junta General Ordinaria y Universal con el fin de conocer y deliberar sobre los siguientes puntos del orden del día que más adelante serán mencionados. Preside la Junta el señor Alfredo Enrique Dassum Aivas, y actúa como Secretario el señor Alberto Franny Antonio Dassum Aivas. El Presidente pide al Secretario que proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes. Hecha la lista el Secretario manifiesta que se encuentran presentes todos los accionistas de la empresa; por lo tanto, se encuentra presente todo el capital pagado de la misma; por lo que, conforme lo determina el artículo 238 de la Ley de compañías no existe impedimento legal para que la presente Junta se instale como Universal. Acto seguido el Presidente ordena que la presente Junta se instale como Universal y pide al Secretario que de lectura de los puntos del orden del día acordados. El Secretario manifiesta que los puntos a tratar son: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- Conocidos los puntos a tratar, el Presidente pide al Secretario que proceda con su deliberación y votación. **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** Toma la palabra el señor José Francisco Dassum Aivas e indica: "Propongo que se reforme el objeto social de la empresa, de tal suerte que conste únicamente las actividades que la compañía realiza o llegare a realizar." Luego de breves deliberaciones el Secretario manifiesta que este punto se aprobó por unanimidad. **2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- Así mismo toma la palabra el señor José Francisco Dassum Aivas e indica: "Que por lo resuelto en el punto anterior necesariamente deberá reformarse el artículo tercero del estatuto social por el siguiente: **ARTICULO PRIMERO.-** La compañía anónima se denominará MACRORIO S.A., y tendrá como objeto social: **A) La siembra, cultivo y cosecha, así como a la comercialización, importación y exportación de productos agrícolas en general, así como a la explotación forestal y de floricultura en todas sus fases. B) La explotación acuícola, piscícola y bio-acuática en todas sus fases, así como a la captura, procesamiento, comercialización y exportación de productos de mar, ríos y piscinas. C) El alquiler de bienes inmuebles.** La compañía para el cumplimiento de su objeto social podrá realizar todo acto o contrato permitidos por la normativa legal ecuatoriana." Luego de breves deliberaciones, el Secretario manifiesta que este punto se aprobó por unanimidad. Habiendo sido resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente solicita un



receso hasta que se elabore el acta. Reinstalada la Junta el Secretario procede a dar lectura del acta, y al no haber objeciones, el Presidente da por terminada la sesión siendo las 16h40. Lo certificamos: F) ALBERTO DASSUM AIVAS P.S.P.D y P.L.D.Q.R de VERONESI S.A. F) ALFREDO DASSUM AIVAS. F) FRANCISCO JOSÉ DASSUM AIVAS. F) MORICE DASSUM AIVAS.

RAZÓN: Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía y la cual me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil 20 de Abril del 2012.-

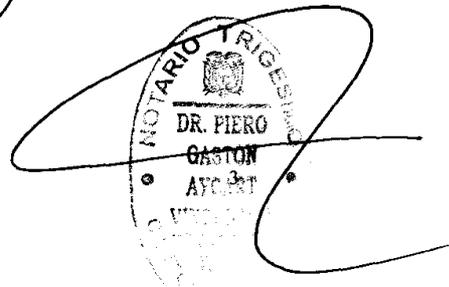


ING. ALBERTO DASSUM AIVAS
SECRETARIO DE LA JUNTA

Extraordinaria de los accionistas de **MACRORIO S.A.**
celebrada el veinte de Abril del año dos mil
doce, cuya copia se acompaña como documento
habilitante a la presente Escritura Pública. B) Que
MACRORIO S.A. no mantiene contratos de obra pública
con el estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus
instituciones. Sírvase Señor Notario exigirnos y
agregar los demás documentos requeridos por ley para
el perfeccionamiento de este instrumento. (Firma
Ilegible) Ab. Luis Gabriel Poveda Rodríguez. Registro
nueve mil setecientos cincuenta y cinco. Colegio de
Abogado de la Provincia del Guayas. **HASTA AQUÍ**
LA MINUTA. Es copia, en consecuencia el otorgante
se afirma en el contenido de la presente minuta
que autorizo, la misma que elevo a Escritura
Pública. Queda agregada a esta Escritura todos los
documentos de Ley. El compareciente me presentó
su identificación personal. Leída que fue la
presente escritura pública, por mí, el Notario, de
principio a fin y en alta voz, a los
otorgantes, estos la aprueban en todas y cada
una de sus partes, la afirman, la ratifican y
la firman en unidad de acto conmigo el
Notario de lo cual doy fe.-


ALBERTO BASSUM AIVAS
GERENTE
C.C.: 1704171501
C.V.: 273 - 0116
R.U.C.: 0990703248001





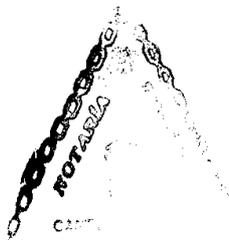
Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
copia de la **ESCRITURA PÚBLICA CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA**
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MACRORIO S.A., que
cierro y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su
otorgamiento.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA MACRORIO S.A.**, celebrada el **VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, tomo nota **DE LA RESOLUCION No.SC-IJ-DJC-G-12-004530**, Suscrita el **QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, POR EL ABOGADO **EFREN ROCA SOSA**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA** anteriormente mencionada. - **GUAYAQUIL, DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - DOY FE.-**

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.898
FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:08:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.120004530, dictada el 15 de agosto del 2012, por el Director del Departamento Jurídico de Compañías (E), AB. EFREN ROCA SOSA, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MACRORIO S.A.**, de fojas 85.176 a 85.186, Registro Mercantil número 14.874. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 45898



Guayaquil, 27 de agosto de 2012

\$

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 338146

MR TOM. 00